



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de marzo de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0015261/2016 en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 342/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete, y elevo el presente anteproyecto.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Carrera Abogacía) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de marzo y 08 de mayo de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 342/17 del Consejo Superior:

TITULARES:

- Master Analía Elisabet AUCÍA (Universidad Nacional de Rosario)
- Profesora Violeta Isabel GUYOT (Universidad Nacional de San Luis)
- Magister Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

- Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)
- Doctora Marcela Reneé BECERRA BATÁN (Universidad Nacional de San Luis)
- Doctora Alicia Beatriz NAVEDA (Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

Corresponde Resolución D. N° 60/18

///

[Handwritten signature]
Licenciado Daniel FLORES
Decano
USL-UNL

[Handwritten signature]
C.P.N. Martín COTI
Secretario Adm. de la
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
UNL-UNL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

-2-

III

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 60/18

red-njbb | mit

C. D.N. Martín Gil
Secretario Administrativo
R.C. Victoria Libertad N° 1516 - CD -
F.C.D.S. UNSL

Licenciado Daniel FLORES
Decano
F.C.D.S. UNSL